



— Finalidad: Eliminación de maniobra en apoyos próximos, agrupación en centro de reparto.

Referencia del expediente: 10/AT-8932.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de julio de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 31 de mayo de 2016 sobre acuerdo de inicio de las operaciones de deslinde total administrativo del monte n.º 127 "Silvadillo, Las Gargantillas y Trevolas" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sito en el término municipal de Alía. (2016080921)

Acordada por la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura la práctica del deslinde total administrativo del monte de utilidad pública n. 127 denominado "Silvadillo, Las Gargantillas y Trevolas", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sito en el término municipal de Alía, esta Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con la normativa de aplicación del citado acuerdo y en ejercicio de las competencias que en materia de gestión de montes le confiere lo dispuesto en el artículo 14.4 del Decreto 154/2015, de 17 de julio – modificado por Decreto 232/2015, de 31 de julio –, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha de 22 de septiembre de 2016, a las 10:30 horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero Operador don Enrique Balbuena Gutiérrez, estableciéndose como lugar de reunión el Alto del puerto de Puertollano en el descansadero frente al cruce de la carretera EX-102 (Cañamero-Guadalupe) km 63,5 con la carretera EX-116 (Villanueva de la Serena-Guadalupe) km 34,5.



Durante este periodo de tiempo y hasta que se inicien las operaciones materiales de apeo, los técnicos realizarán estudios topográficos provisionales sobre el terreno. Fruto de estos trabajos pueden quedar marcas o piquetes que, en todo caso, serán provisionales y no adquirirán validez hasta que no se efectúen las tareas de apeo en compañía de los interesados.

Si alguno de los interesados cree oportuno que no se ejecuten dichos trabajos, en la linde que le afecte, podrá comunicarlo al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

De conformidad con el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, iniciado el procedimiento administrativo de deslinde, el órgano administrativo competente para resolverlo, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficiente para ello.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y asistencia de quienes se entiendan afectados en sus derechos e intereses legítimos y sin perjuicio de la realización de las demás actuaciones legalmente preceptivas a tal efecto.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados del expediente que nos ocupa.

Mérida, 31 de mayo de 2016. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

**ANEXO****RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 127, “SILVADILLO, LAS GARGANTILLAS Y TREVOLASAS”, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALÍA, PROVINCIA DE CÁCERES.**

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DNI
10017A03600002	VILLA PLAZA DIONISIO	76002632Y
10017A03600001	VILLA TELLO JUAN	06947616Y
10017A03500035	VILLA RUBIO MARTIN	75976542K
	VILLA RUBIO PEDRO	06861031Q
10017A03700001	RUIZ TORRES ANTONIO	06929821J
10017A03700002	VILLA RODRIGUEZ FRANCISCO	06786627V
10017A03700003	SOLANA PUERTA GONZALO	51176926V
10017A03700004	SOLANA PUERTA GONZALO	51176926V
10017A06300002	SOLANA PUERTA GONZALO	51176926V
10017A06200001	SOLANA PUERTA GONZALO	51176926V
10017A06200002	SOLANA PUERTA GONZALO	51176926V
10017A03700007	SANCHEZ RODRIGUEZ JACINTO	02468304J
10017A03700009	SANCHEZ RODRIGUEZ JACINTO	02468304J
10017A03600030	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	05341956E
10017A03600005	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	05341956E
10017A03600008	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	05341956E
10017A03600020	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	05341956E
10017A03409003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	Q0617001C
10017A03509005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	Q0617001C
10017A03609018	JUNTA DE EXTREMADURA (VVPP)	S0611001I
10017A03509010	JUNTA DE EXTREMADURA (VVPP)	S0611001I
10017A03709003	AYUNTAMIENTO DE ALIA	P1001700B
10017A03609003	JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I
10017A03609014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	Q0617001C

• • •